



## **BASES**

### **Llamado público a interesados para cubrir nueve (9) Cargos de INFORMANTES TURÍSTICOS**

**Dirección de TURISMO**

**Intendencia Departamental de Rocha.**

La Intendencia de Rocha llama a interesados/as a cubrir cargos de INFORMANTES y ENCUESTADORES TURÍSTICOS para cumplir tareas en la Dirección de TURISMO.

#### **DEDICACIÓN HORARIA Y REMUNERACIÓN**

Será de 44 horas semanales, como Administrativo grado 3, con salario nominal \$ 24.671.

#### **CONDICIONES DEL CONTRATO**

Se trata de un Contrato a Término, para la temporada estival 2017-2018.

#### **FUNCIONES**

- Proporcionar información clara y precisa sobre servicios en general, sitios de interés y eventos, así como toda la información que le sea solicitada por el visitante (rutas nacionales, horarios y medios de transporte, informaciones generales de otros departamentos, trámites ante IDR, o Ministerio de Turismo, etc).
- Saber orientar a los visitantes y turistas, geográficamente a través de los planos existentes.
- Actualizar en forma permanente su carpeta con material de información que se le orientará a confeccionar al comienzo de temporada.
- Comunicar en forma semanal a la Dirtur, a través de una planilla que se proporcionará, los cambios relevados con respecto a la información turística.



- Mantener el equipamiento y los materiales del centro de informes en orden y limpios.
- Mantener la cartelera turística del Centro, actualizada y ordenada.
- Elaborar en equipo (válido para los centros donde trabajen más de un informante) y mensualmente, o cada vez que se solicite, un informe de las actividades realizadas, principales consultas, quejas y sugerencias.
- Participar en actividades de promoción, o eventos, que organice la Ditur en el período en que prestan funciones.
- Controlar permanentemente el stock de material informativo y solicitar con antelación a la Ditur el material necesario.
- Realizar encuestas a visitantes en centros de informes y lugares públicos.
- Digitalización de dichas encuestas.
- Hacer uso de las redes sociales (Facebook, whatsapp, otras...) de forma responsable en el horario de trabajo. Utilizándolas con fines específicos al funcionamiento del Centro de Informes.

#### **INCOMPATIBILIDADES**

Es incompatible mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa. Considerando que la normativa admite como máximo la acumulación de 60hs, recordamos que en caso de poseer cargos o funciones acumulables estos no pueden exceder los topes establecidos al momento de la eventual firma del contrato. Previamente, deberá realizar la declaración jurada respectiva y el trámite de acumulación correspondiente, traducida si correspondiera, y revalidada por el organismo nacional competente.



## INSCRIPCIONES

Los aspirantes deberán:

- Ser mayores de 18 años.
- Ser ciudadano natural o legal y estar en el registro cívico nacional.
- Poseer cédula de identidad vigente y en buen estado.
- Certificado de asuntos judiciales (buena conducta) vigente.
- Poseer aptitud física para el desempeño del cargo acreditado con el carné de salud básico, único y obligatorio vigente.

Al momento de la inscripción deberán llenar un formulario, el cual podrán bajar de la web: [www.turismorocha.gub.uy](http://www.turismorocha.gub.uy), solicitarlo vía correo electrónico ([info@turismorocha.gub.uy](mailto:info@turismorocha.gub.uy)) ó personalmente en la Dirección de Turismo (Rutas 9 y 15 de la ciudad de Rocha).

Los formularios de inscripción se recibirán por las vías mencionadas en la Dirección de Turismo hasta el día 8 de diciembre de 2018, en el horario de 10:00 a 18:00 hs.

## PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de evaluación y selección de los/as aspirantes se realizará en base a los siguientes componentes:

- Capacitación certificable en turismo, y/o atención al público.
- Actitud proactiva, buena presencia, e interés por interactuar con público en general y con el equipo de trabajo del Centro que le corresponda, y demás funcionarios de la Ditur.
- Conocimientos en informática (manejo de Word, Excel e Internet)
- Conocimientos de idiomas inglés y portugués.
- Disponibilidad horaria.



- Disponibilidad para trabajar en localidades distintas al lugar de residencia.
- Antecedentes.
- Disposición de trabajo en equipo.

Finalizadas las instancias de evaluación, el Tribunal elaborará una lista de Prelación ordenada de mayor a menor, con el puntaje total obtenido por los/as concursantes por la cual se realizará la selección correspondiente.

La divulgación del resultado se efectuará mediante la publicación en el portal web [www.turismorocha.gub.uy](http://www.turismorocha.gub.uy), por el término de 15 días hábiles. Sin perjuicio de esto, Gestión Humana se comunicará con los ganadores del evento con el fin de realizar los procedimientos formales pertinentes.

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

Este llamado contempla los alcances de la Ley N° 19122, por la cual todo ciudadano que considere que su ascendencia es afrodescendiente podrá inscribirse. De existir aspirantes afrodescendientes que hayan superado los mínimos establecidos, podrán ser designados/as dentro del porcentaje que establecido en dicha Ley, con independencia de su lugar en la lista de prelación.

La lista de prelación tendrá validez del presente concurso hasta el 31 de diciembre de 2018.

En caso de que alguno de los/as aspirantes que resulte ganador/a renuncie al cargo, se convocará al próximo de la lista de prelación.

Al momento de realizar la contratación, el postulante deberá proporcionar a la administración, número de cuenta de caja de ahorros en pesos en donde se le depositarán los haberes correspondientes (ley de inclusión financiera) así como la documentación complementaria para realizar los registros funcionales en el Departamento de Administración de RRHH de la Intendencia de Rocha.



**TRIBUNAL**

El Tribunal que entenderá en este proceso estará integrado por técnicos del área y un integrante de la División Gestión Humana. Se comunicará oportunamente a los aspirantes la integración nominal del Tribunal.